

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 054-2018-FONDEPES/SG

Lima, 28 MAR 2018

VISTOS: El Informe N° 033-2018-FONDEPES/OGA/ARH del Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 117-2018-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 191-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1025 "Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público", establece que: *"La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. (...)";*

Que, con la promulgación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante la Ley) y la aprobación de su Reglamento por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante el Reglamento) se estableció como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, el cual contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de las capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional;

Que, el artículo 10° de la Ley señala que: *"La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales";*

Que, el artículo 9° del Reglamento con relación a la capacitación de los servidores públicos estipula que: *"(...) tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación";*

Que, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE (en adelante la Directiva), que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del Estado peruano, en su numeral 6.4.1.4 artículo 6° precisa que: *"El PDP es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la Entidad. El PDP contiene a) Aspectos Generales (...) y b) Matriz PDP (...)";*



Que en el numeral 5.2.7 del artículo 5 de la citada Directiva se considera para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos como titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, vale decir que según el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde a la Secretaría General aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas 2018 (en adelante PDP 2018);

Que el 21 de marzo de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 117-2018-FONDEPES/OGPP indicó que "(...) el importe previsto para gastos de Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento (2.3.2.7.3.1). El importe total por este concepto asciende a S/ 57, 497.00 soles (...). Asimismo, precisó que: "(...) a través del Informe N° 062-2018-FONDEPES/OGPP se ha propuesto la incorporación de recursos adicionales para los Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento por un importe de S/ 100.000.00 soles. En tal sentido, se emite opinión favorable para la aprobación del PDP 2018 considerando la disponibilidad de recursos presupuestales y los recursos de saldo de balance informados por la Oficina General de Administración";

Que, según se observa en el Informe N° 033-2018-FONDEPES/OGA/ARH del Área de Recursos Humanos del 26 de marzo de 2018, con el Acta de Sesión N° 1-2018 del Comité de Planificación de Capacitación el Comité revisó y aprobó la continuidad del trámite correspondiente para su aprobación del PDP 2018;

Que, en el mismo informe se concluyó que el PDP 2018 cumple con los criterios metodológicos establecidos por SERVIR, con la validación del Comité de Planificación de Capacitación quien ha verificado que las acciones contenidas en la Matriz de PDP sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y además se especifica que: "(...) cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución (...);

Que, mediante el Informe N° 191-2018-FONDEPES/OGAJ del 27 de marzo de 2018, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluyó que estando a lo expuesto por el Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración en Informe N° 033-2018-FONDEPES/OGA/ARH, así como por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el Memorando N° 117-2018-FONDEPES/OGPP, opina que el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES se encuentra facultado para aprobar el PDP del año 2018, debiendo expedirse para ello la Resolución de Secretaría General correspondiente; conforme al numeral 6.4.1.4 artículo 6° de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE y a los artículos 9° y 10° literal "q" del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, en el marco del ejercicio de sus funciones;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la función establecida en el literal "q" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, el cual fue aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE corresponde a la Secretaría General aprobar la citada Directiva;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2018 (PDP 2018), que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero para el año 2018, se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, determinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



P. MEDINA



E. FERNANDEZ



W. HINOJOSA



ALFONSO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 054-2018-FONDEPES/SG

Lima, 28 MAR 2018



Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, conforme a la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.



Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNANDEZ PANIAGUA
Secretario General

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2018

DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Oficina General de Administración

Recursos Humanos





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESENTACIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor del Ministerio de la Producción, que tiene como prioridad la realización de diversas acciones que permiten el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y la acuicultura, teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades habilitadoras de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad, asistencia técnica y pasantías, promoción del acceso al crédito y la ejecución de proyectos de inversión pública para la construcción de nuevos desembarcaderos pesqueros artesanales, acorde a la norma sanitaria.

Según lo establecido en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. De igual forma el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la capacitación permite cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y a alcanzar el logro de los objetivos institucionales.



Mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación en las instituciones del Estado.

FONDEPES en cumplimiento de los lineamientos en esta materia aprobó la Directiva "Normas para la Gestión de Capacitación para los Servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero", mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2018-FONDEPES/OGA; donde establece el marco normativo interno para el desarrollo de las actividades de capacitación en beneficio de los colaboradores de la entidad.



En las Directivas mencionadas se describe al Plan de Desarrollo de las Personas como el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación elaborado a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.

El Plan de Desarrollo de las Personas del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero correspondiente al ejercicio fiscal 2018, ha sido elaborado de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y teniendo en consideración las normas internas de gestión. En una primera etapa, se han recogido las necesidades de capacitación de las unidades orgánicas, estableciéndose reuniones con cada Jefe para la priorización y validación de las mismas.



El área de Recursos Humanos ha evaluado la pertinencia de los requerimientos de capacitación, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de la entidad, tomando como base el diagnóstico de necesidades realizado.



I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Visión

El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.

1.2. Misión

Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.

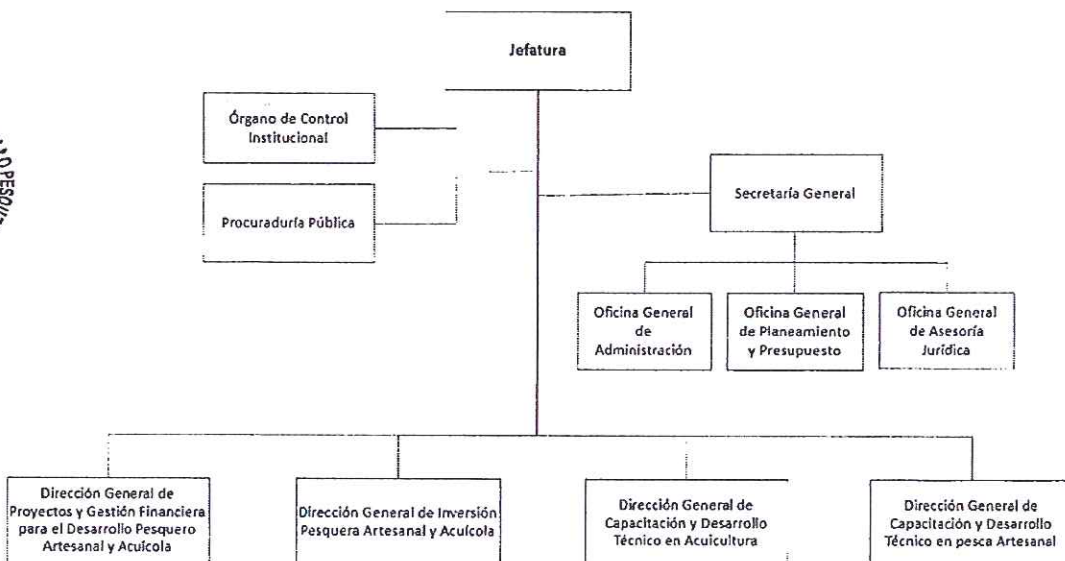
1.3. Objetivos estratégicos

- Mejorar la productividad de las unidades económicas.
- Potenciar la competitividad acuícola.
- Mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca.

1.4. Objetivo del PDP 2018 de FONDEPES

- Fortalecer las capacidades y competencias de los trabajadores de FONDEPES, mediante la actualización y desarrollo de conocimientos y habilidades alineados a los objetivos estratégicos institucionales.

1.5. Estructura orgánica





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

1.6. Información del personal

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero cuenta con 214 colaboradores, los cuales se encuentran distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE PERSONAL CONTRATADO POR EL FONDEPES, AL 28/02/2018
POR UNIDADES ORGÁNICAS

UNIDADES ORGÁNICAS	CAS - D. LEG. 1057		D. LEG. 728		TOTAL		TOTAL GENERAL
	LIMA	PROVINCIA	LIMA	PROVINCIA	LIMA	PROVINCIA	
JEFATURA	2	0	0	0	2	0	2
SECRETARÍA GENERAL	6	0	1	0	7	0	7
PROCURADURÍA PÚBLICA	5	0	0	0	5	0	5
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	32	1	5	0	37	1	38
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - LA PUNTILLA	0	7	0	0	0	7	7
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	5	0	0	0	5	0	5
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6	0	0	0	6	0	6
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	6	0	0	0	6	0	6
DIGECADETA	8	20	1	0	9	20	29
DIGECADEPA	3	9	0	42	3	51	54
DIGENIPAA	18	0	1	0	19	0	19
DIGEPROFIN	16	13	5	2	21	15	36
TOTALES:	107	50	13	44	120	94	214
		157		57		214	



Fuente:

*/ Consolidado de información al cierre de planillas de personal con vínculo laboral al 28.02.2018.

1.7. Evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas 2017

El Plan de Desarrollo de las Personas 2017 fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 26-2017-FONDEPES/J el 28 de marzo 2017, con un presupuesto de s/.96,150.00 soles; con 36 acciones de capacitación programadas y con la proyección de beneficiar a 208 participantes.

Al cierre del ejercicio presupuestal 2017, se realizaron 13 acciones de capacitación beneficiando a 169 participantes con la utilización de S/. 60,234.00 del presupuesto programado.

Al respecto de lo señalado en los párrafos precedentes, se ha podido identificar que se encontraron limitaciones en la ejecución debido a la rotación del personal del área de Recursos Humanos, que no permitió una adecuada gestión y seguimiento de las actividades programadas. También se detectó que al haberse asignado el presupuesto de capacitación a las metas presupuestales de las unidades orgánicas, ocasionó que al momento de la ejecución de una acción de capacitación no se contara con disponibilidad presupuestaria por haber sido priorizados otros gastos.

Otra de las dificultades presentadas fue la programación de las acciones de capacitación sin considerar el flujo de trabajo propio del sector lo que afectó la asistencia de los colaboradores inscritos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Frente a esto, el área de Recursos Humanos ha realizado las acciones pertinentes que buscan lograr un mayor porcentaje de cumplimiento de ejecución del PDP para el presente año, una de las cuales es la aprobación de la Directiva "Normas para la gestión de la Capacitación para los Servidores del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES" y coordinaciones con la Escuela Nacional de Administración Pública para la suscripción de un convenio interinstitucional.

1.8. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

La Oficina General de Administración a través del área de Recursos Humanos, realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para el PDP 2018 de acuerdo a los lineamientos metodológicos de SERVIR; para lo cual solicitó mediante Memorando a las diferentes unidades orgánicas los requerimientos de capacitación para ese periodo, remitiéndose los formatos correspondientes para la recolección de datos.

Formato 1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (Anexo 1)



Aplicado a los responsables de las unidades orgánicas, donde se realiza el análisis de los problemas presentados, así como la identificación de conocimientos y habilidades que permitirán la resolución de dichos problemas (cierre de brechas); así como el nivel de prioridad para su ejecución.

Formato 2. Requerimiento de Necesidades de Capacitación Anualizado (Anexo 2)

Este formato busca determinar la pertinencia de las necesidades relacionadas a las brechas presentadas, analizando la necesidad por puesto y colaborador. De esta manera se obtuvo el número de colaboradores a capacitar por tema propuesto.

Luego de la tabulación de la información inicial remitida por las unidades orgánicas se obtuvo una demanda de 63 cursos, con intervención del área de Recursos Humanos se orientó la priorización de las necesidades presentadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales brindando asistencia técnica a los responsables de las unidades orgánicas para dicho fin, a través de entrevistas.



CUADRO DE ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO ^{1/}

Planteamiento Estratégico		Áreas involucradas
<p>Visión</p> <p>El Perú ha incrementado los niveles de diversificación, complejidad y productividad de su economía, logrando una estructura productiva descentralizada y homogénea a través de la promoción de nuevos motores de crecimiento económico competitivos, innovadores, de calidad y con sostenibilidad ambiental.</p> <p>Misión</p> <p>Promover el desarrollo integral de la actividad pesquera artesanal y acuícola en el ámbito nacional, a favor de los pescadores artesanales y acuicultores; contribuyendo al mejoramiento productivo responsable y sostenible.</p>	Objetivos Institucionales	
	Mejorar la productividad de las unidades económicas	DIGEPROFIN
	Potenciar la competitividad acuícola	DIGECADETA
	Mejorar la competitividad a los agentes de la pesca	DIGECADEPA DIGNIPAA
	Acciones de Soporte	
	Conducir políticas de Modernización de la Gestión Pública	Alta Dirección - OGPP - OGA - OGAI
Mejorar la Gestión Institucional de Fondepes	OCI Procuraduría Pública	

Fuente:

^{1/} Elaborado con base al Plan Estratégico Institucional 2016-2018 – FONDEPES



1.9. Fuentes de Financiamiento

Mediante Memorando N° 117-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto indica que a través de Memorando Múltiple N°008-2018-FONDEPES/OGPP se comunicó el importe previsto para gastos de Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento (2.3.2.7.3.1) que asciende a S/.57,497.00; así mismo señaló que mediante Informe N°062-2018-FONDEPES/OGPP, se ha propuesto la incorporación de recursos adicionales para gastos de Servicios de Capacitación y Perfeccionamiento por un importe de S/.100,000.00; con lo cual el monto total asignado para la ejecución de las acciones de capacitación asciende a S/.157,497.00.

Se detalla la distribución de asignación presupuestal:

SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO		META	TOTAL S/.
2.3.2.7.3.1	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS	0001	5,100
		0016	7,000
		0072	10,727
		0073	2,650
		0096	9,500
		0099	110,000
		0102	3,000
		0103	5,800
		0104	2,700
		0108	1,020
			157,497



Así mismo; se incluyen acciones de capacitación que no irrogan costos directos por desarrollarse a través de la asistencia técnica de entes rectores, como es el caso de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Secretaría Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; y de convenios interinstitucionales con entidades públicas como la Escuela Nacional de Administración Pública



II. MATRIZ PDP

Las acciones de capacitación contempladas en el Plan de Desarrollo de las Personas – 2018 son de Formación Laboral, según lo establecido por SERVIR.

La temática que se desarrollará como parte del Plan tiene como base la priorización de las acciones de capacitación que contribuyen al logro de los objetivos institucionales y se encuentren alienadas a las funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la entidad.

Se ha tomado en consideración, la inclusión de acciones de capacitación orientadas a desarrollar competencias en los colaboradores de la entidad en cumplimiento del "Plan para Mejorar la Calidad de Atención a la Ciudadanía", aprobado con Resolución Jefatural N°360 -2016-FONDEPES/J y al desarrollo de las competencias laborales señaladas en el Diccionario de Competencias





PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Transversales del Servicio Civil, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 093 – 2016 – SERVIR/PE.

En base al análisis y los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se concluye lo siguiente:

- Se ha considerado la ejecución de 24 cursos orientados a la actualización, fortalecimiento de conocimientos y habilidades para minimizar brechas que permitan a nuestros colaboradores el cumplimiento de sus funciones.
- Se ha considerado la ejecución de 02 cursos orientados al desarrollo de habilidades blandas, uno dirigido al desarrollo de habilidades gerenciales para fortalecer las competencias de los líderes de la entidad y otro dirigido al personal de la entidad para potenciar las competencias transversales a todo servidor público señaladas por SERVIR

Cabe señalar que la metodología para la medición de la efectividad de la capacitación, se encuentra dentro de la normativa vigente.



A continuación se presenta la Matriz del PDP:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MATRIZ PDP

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO	COSTO TOTAL
1	DIGECADSTA	RESPONSABLE DE LOS CENTROS DE ACUICULTURA PROFESIONALES SEDE LIMA	VARIOS	10	S/C	ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN BIOESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA APLICADA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 10,000.00	S/ 53.00	S/ 10,053.00
2	OCI	INGENIERO CIVIL	VIZARRISTA ANGLUO DANIEL	1	A 3	ACTUALIZACIÓN EN VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS MODIFICATORIA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/ 500.00	S/ 0.00	S/ 500.00
3	OGAI	JEFE DE OGAI ESPECIALISTA LEGAL ABOGADO	MEDINA ALVARADO PEDRO JUAN MENDOZA MERINO ERICK JOEL CABALLERO HERNANDEZ MARIA JESUS HURTADO CASTILLO, PEDRO MARTIN ENRIQUE SILCA SUAREZ EDITH JAEL	5	A 2	ACTUALIZACIÓN LEY DE ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA Y OBRAS POR IMPUESTO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ 5,300.00	S/ 26.30	S/ 5,326.30
4	DIGECADEPA	ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA	FARIAS NOE MIRKO JESUS	1	B 3	ADMINISTRACIÓN DE REDES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 700.00	S/ 0.00	S/ 700.00
5	DIGECADEPA	TÉCNICO EN FLOTA Y BAHÍA TÉCNICO EN MANTENIMIENTO TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN TÉCNICO EN MECÁNICA DE TALLER TÉCNICO ELECTRICISTA	MORANTE ESPINOZA CESAR AUGUSTO BITTON TAYARA ANIBAL ARMANDO	2	B 1	AUTOMATISMO EN SISTEMAS COMPUTARIZADOS DE EQUIPOS DE FRIG, REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/ 2,400.00	S/ 10.00	S/ 2,410.00
6	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL JEFA DE LA ENTIDAD ASESOR DE JEFATURA	PERNAÑANDEZ PANIAGUA, ENRIQUE CASTRO SILVESTRE MARIA ISABEL LUZA SOLIS, ROBERTSON RUBEN	3	I 2	CURSO DE CAPACITACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	VIRTUAL	TERCER TRIMESTRE	S/ 3,000.00	S/ 0.00	S/ 3,000.00
7	JEFATURAS	SECRETARIO GENERAL DIRECTOR JEFE DE OFICINA GENERAL COORDINADOR ASESOR DE JEFATURA PROCLARADORA PÚBLICA JEFA DEL OCI	VARIOS	20	J 5	CURSO DE HABILIDADES GERENCIALES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 17,000.00	S/ 106.00	S/ 17,106.00
8	DIGEPROFIM	COORDINADOR DEL AREA CAS EN GESTION FINANCIERA I CAS ESPECIALISTA EN MONITOREO CAS ESPECIALISTA EN GESTION DE CARTERAS II GESTOR DE CARTERAS CAS EN RECUPERACIONES GESTOR DE NEGOCIOS	VARIOS	15	S/C	CURSO GESTION DE CRÉDITOS Y COBRANZAS Y ELABORACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 12,000.00	S/ 79.50	S/ 12,079.50
9	DIGECADEPA	COORDINADOR ZONAL ILO COORDINADOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSTRUCTORES ZONAL PAITA	VARIOS	20	S/C	CURSO OMI	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ 5,000.00	S/ 106.00	S/ 5,106.00
10	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO TECNICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ASESOR DE JEFATURA	HUAMAN PASCO PEDRO PABLO CASTILLO BECERRA MARIA LUISA	2	C 1	EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ -	S/ 10.00	S/ 10.00
	OGAI	JEFE DE OGAI ESPECIALISTA LEGAL	MEDINA ALVARADO PEDRO JUAN MENDOZA MERINO ERICK JOEL CABALLERO HERNANDEZ MARIA JESUS HURTADO CASTILLO, PEDRO MARTIN ENRIQUE SILCA SUAREZ EDITH JAEL	5	B 2	EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ -	S/ 26.50	S/ 26.50
	OGA	TODOS	VARIOS	4	B 2	EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/ -	S/ 21.20	S/ 21.20
11	DIGECADEPA	DIRECTOR COORDINADOR	GERMAN CHAVEZ RONALD DURAND	2	B 1	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ -	S/ 10.00	S/ 10.00
	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL ASESOR ADMINISTRATIVO DE SG TÉCNICO ADMINISTRATIVO	PERNAÑANDEZ PANIAGUA, ENRIQUE HUAMAN PASCO PEDRO PABLO CASTILLO BECERRA MARIA LUISA	3	I 3	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ -	S/ 15.90	S/ 15.90
	OGPP	ESPECIALISTA EN PLANTAMIENTO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO COORDINADOR ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN		1	B 1	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ -	S/ 5.30	S/ 5.30
	OGA	COORDINADOR	SALCEDO ARTICA JUAN FALUSTINO	1	B 1	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/ -	S/ 5.30	S/ 5.30
DIGECADEPA	TÉCNICO EN FLOTA Y BAHÍA TÉCNICO EN MANTENIMIENTO TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN TÉCNICO EN MECÁNICA DE TALLER TÉCNICO ELECTRICISTA	MORANTE ESPINOZA CESAR AUGUSTO SILLUPU TOYERA JOSE SANTOS ALZAMORA ENCALADA SEGUNDO JUAN	3	S/C	FIBRA DE VIDRIO Y PROTECCION DE RECURSOS PARA ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/ 4,500.00	S/ 15.00	S/ 4,515.00	



13	DIGECADEPA	ESPECIALISTA EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALISTA EN BAHÍA, FLOTA Y PROCESAMIENTO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO ESPECIALISTA EN FLOTA Y BAHÍA ESPECIALISTA EN PROCESAMIENTO Y CONTROL TÉCNICO EN FLOTA Y BAHÍA TÉCNICO EN MANTENIMIENTO TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN TÉCNICO EN MECÁNICA DE TALLER TÉCNICO ELECTRICISTA	BAYONA MERINO FABIOLA HIGGINSON BARRIENTOS LUIS MARTIN	2	E 5	GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RESIDUOS PELIGROSOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/.	1,000.00	S/.	10.00	S/.	1,010.00
14	PROCURADURIA PUBLICA	PROCURADORA PÚBLICA ABOGADO ESPECIALISTA LEGAL	ZUMASTA OROPEZA BLANCA ESTELA ARANKIBAR ZAMBRANO HARRY CAPPELLETTI MENDETA PEDRO ANTONIO CHUMPTAZ CAMA JOSE FRANCISCO PETKOVICH PORTOCARRERO LUISA MOLVAN	5	C 1	LA NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO	FORMACIÓN LABORAL	DIPLOMADO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	4,000.00	S/.	26.50	S/.	4,026.50
15	OGA	TODOOS	VARIOS	6	B 2	LEGISLACIÓN LABORAL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	1,000.00	S/.	31.00	S/.	1,031.00
	DIGECADETA	PROFESIONALES SEDE LIMA	VARIOS	11	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	3,850.00	S/.	58.30	S/.	3,908.30
	DIGENPAA	DIRECTOR COORDINADOR DE OBRA ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y BATIMETRIA ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS	VARIOS	15	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	5,250.00	S/.	79.50	S/.	5,329.50
	DIGECADEPA	ESPECIALISTA ABASTECIMIENTOS ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO 1	SURLUPU YOVERA JOSE SANTOS	1	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	350.00	S/.	5.30	S/.	355.30
	OCI	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO SUPERVISOR DE AUDITORIA ABOGADO AUDITOR AUDITOR JUNIOR	ROBLES VALVERDE DE MONGE ROSA LILIANA CHUMPTAZ CACERES MARIA LAURA JUAREZ RAYGADA, GRISEL CILENE VERGARA CASADA RUDITH MARIA MARTINEZ VARGAS ENRIQUE JOSE DE LA CRUZ CARO EMILIO	6	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	2,100.00	S/.	31.00	S/.	2,131.00
16	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL ASESOR ADMINISTRATIVO DE SG, ASESOR LEGAL	FERNANDEZ PANAGLIA, ENRIQUE LIZA SOLIS, ROBERTSON RUBEN HUAMAN PASCO PEDRO PABLO	3	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	1,050.00	S/.	15.90	S/.	1,065.90
	OGAJ	JEFE DE OGJ ESPECIALISTA LEGAL ABOGADO	MEDINA ALVARADO PEDRO JUAN MENDOZA MERINO ERICK JOEL CABALLERO HERNANDEZ MARIA JESUS HUERTADO CASTILLO, PEDRO MARTIN ENRIQUE SULCA SUAREZ EDITH JAEL	3	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE APLICACIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/.	1,780.00	S/.	26.50	S/.	1,776.50
	OGA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APARICIO ALLAIN, PAOLA ESPINOZA VALDIVIA GIOVANNI CHRISTIAN CASTRIFOJA CALLUA JHANA GRACIELA	3	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	1,050.00	S/.	15.90	S/.	1,065.90
	OGA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DEL ESTADO COORDINADOR APOYO ADMINISTRATIVO	RIVERA VALENCIA, ALEX SALCEDO ARTICA JUAN FAUSTINO ARROYO TRIGOSO MARIA DEL PILAR CERRON MORENO, DANIEL ALCIDES DURAN DURAND, BERIBET CAROL FERMAN PINEDO, JACQUELINE TORRES VALVERDE MARIA TERESA	7	A 3	LEY DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE APLICACIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	2,480.00	S/.	37.10	S/.	2,487.10
17	DIGECADEPA	TÉCNICO EN FLOTA Y BAHÍA TÉCNICO EN MANTENIMIENTO TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN TÉCNICO EN MECÁNICA DE TALLER TÉCNICO ELECTRICISTA	DIOSES ALVARADO WILLIAM JACK JUAREZ RUIZ DANTE MARQUEL VASQUEZ THIRADO PEDRO LUIS MURJUNTA ZAPATA CARLOS ALFREDO PALACIOS PALACIOS JORGE LUIS SANCHEZ GUZMAN CARLOS ALFREDO	6	G 1	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	4,800.00	S/.	31.00	S/.	4,831.00
18	TODOOS	TRANSVERSAL	VARIOS	200		MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	B	REACCIÓN	PRESENCIAL	CUARTO TRIMESTRE	S/.	-	S/.	1,060.00	S/.	1,060.00
19	DIGECADETA	RESPONSABLE DE LOS CENTROS DE ACUICULTURA	VARIOS	10	E 5	PESCA Y ACUICULTURA, TENDENCIAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	S/.	10,000.00	S/.	53.00	S/.	10,053.00
20	DIGENPAA	DIRECTOR COORDINADOR DE OBRA ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO DE OBRA	VARIOS	14	A 1	PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	11,200.00	S/.	74.20	S/.	11,274.20
	OCI	INGENIERO CIVIL	VIZARRETA ANGULO DANIEL	1	A 2	PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	800.00	S/.	8.30	S/.	808.30
	OGA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APARICIO ALLAIN, PAOLA ESPINOZA VALDIVIA GIOVANNI CHRISTIAN	2	A 1	PROCEDIMIENTO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	S/.	1,400.00	S/.	10.60	S/.	1,410.60
	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO GENERAL ASESOR ADMINISTRATIVO DE SG TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ PANAGLIA, ENRIQUE HUAMAN PASCO PEDRO PABLO CASTILLO BECERRA MARIA LUISA	3	L 1	PROGRAMA DE CEBRE DE BRACHAS-PCB	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/.	-	S/.	0.00	S/.	0.00
	OGPP	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO COORDINADOR ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN	CUBAS VASQUEZ LEZLY	1	L 1	PROGRAMA DE CEBRE DE BRACHAS-PCB	FORMACIÓN LABORAL	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	D	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	S/.	-	S/.	0.00	S/.	0.00



22	TODOS	TRANSVERSAL	VARIOS	200	J 5	PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES	FORMACIÓN LABORAL	TALLER	D	REACCIÓN	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	20,000.00	\$/ 1,000.00	\$/ 21,000.00
23	DIGENPAA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO / SECRETARIA	FU SOTOMAYOR NANCY MARGOLUZ	4	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	2,000.00	\$/ 21.20	\$/ 2,021.20
	DIGECADEPA	SECRETARIA	SASHCO MORALES	1	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	VIRTUAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	500.00	\$/ 5.30	\$/ 505.30
	DIGECADEPA	SECRETARIA	GUTARRA CRUZ ROSA OLINDA VALDIVIESO PALACIOS DE YUPANQUI YDA VICTORIA CASTRO MENA LUCIA MARGARITA BARRANZUELA FRANCO NERY CARCAMO	5	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	2,500.00	\$/ 26.50	\$/ 2,526.50
	PROCURADURIA PUBLICA	SECRETARIA	PINTO GARCÍA ROSANA MAXIMILIANA	1	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	500.00	\$/ 5.30	\$/ 505.30
	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	DENTONE TORRES, MARTHA CHAVEZ PEREZ ROSA LUZ	2	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	1,000.00	\$/ 10.60	\$/ 1,010.60
	OGPP	SECRETARIA	MAC LEGO SIFUENTES ANA MARIA	1	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	500.00	\$/ 5.30	\$/ 505.30
	DEAJ	SECRETARIA	PINEDO LARREA SILVIA	1	G 3	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASISTENTES DE DIRECTIVOS EN GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	SEGUNDO TRIMESTRE	\$/	500.00	\$/ 5.30	\$/ 505.30
24	TODOS	TRANSVERSAL	VARIOS	200	J 5	SENSIBILIZACIÓN EN EL ENFOQUE DE GENERO EN LAS POLITICAS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	FORMACIÓN LABORAL	CHARLA	D	REACCIÓN	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	\$/	-	\$/ 1,060.00	\$/ 1,060.00
25	OGPP	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO COORDINADOR ESPECIALISTA EN MODERNIZACIÓN	VARIOS	5	S/C	TÉCNICAS ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS DE DATOS	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	TERCER TRIMESTRE	\$/	2,250.00	\$/ 0.00	\$/ 2,250.00
26	TODOS	TRANSVERSAL	VARIOS	100	G 3	TÉCNICAS MODERNAS DE CARTOGRAFÍA Y REDACCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN APRENDIZAJE	PRESENCIAL	PRIMER TRIMESTRE	\$/	7,595.20	\$/ 130.00	\$/ 8,125.20
TOTAL													\$/	152,685.20	\$/ 4,801.60	\$/ 157,497.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 1. Formato de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

MODELO 1

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC) SEGÚN LOS PROBLEMAS- 2018

Nombre:		Puesto:			
Dirección o Oficina General:		Fecha:			
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	¿Qué CONOCIMIENTOS Y/O HABILIDADES AYUDARÁN A RESOLVER ESTOS PROBLEMAS?		MALLA		
¿QUÉ PROBLEMAS SE ESTÁN PRESENTANDO EN TU TRABAJO QUE IMPIDEN LOGRAR LOS RESULTADOS ESPERADOS?	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	¿CUÁLES SON LOS TEMAS ESPECÍFICOS DE CAPACITACIÓN QUE AYUDARÍAN?	POSIBLE PROVEEDOR O INSTITUCIÓN QUE BRINDARÍA EL CONOCIMIENTO Y/O HABILIDAD	PRIORIDAD Del 1 al 2 1=Ejecutable 1er Semestre 2=Ejecutable 2do Semestre
Desorganización del archivo de legajos	Normativa de la Ley SERVIR	Facilidad/ Capacidad	Archivamiento de Legajo	Archivo General de la Nación, Instituciones Educativas Especializadas	1
Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento	Información actualizada de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento	Capacidad Analítica/ Aplicación correcta de las normas	Adquisiciones Públicas y la nueva Ley de Contrataciones del Estado	OSCE, Escuela de Contratoria General de la República, Universidades y/o Institutos	1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo 2. Formato de Requerimiento de Necesidades de Capacitación Anualizado

MODELO 1

REQUERIMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN ANUALIZADO- 2018

APELLIDOS _____
 NOMBRES _____
 CARGO _____
 Dirección o Oficina General _____
 Fecha _____

Nombre de los Puestos	Nº de Capacitados
Coordinador ...	1
Secretaría	1
Especialista ..	2

Sus sugerencias serán para diseñar el Plan anual de Capacitación 2018. Estas se validarán de acuerdo al presupuesto de las necesidades estratégicas de la institución.
 Para aplicar el formato, es importante que complete todas las columnas y que se halla evaluado el diagnóstico de necesidades según los problemas identificados.
 No es necesario que se refiera a todos los puestos y colaboradores a su cargo.

Nombre del Puesto	Necesidades de conocimiento /Habilidades funcionales/ Actitudes	Qué temas específicos debe abordar la capacitación en este tema.	Breve justificación del Curso	Costo Aproximado	Nº de Capacitados	Nombres y Apellidos de los posibles capacitados	Tipo de acción de capacitación (1)	Modalidad (2)	Oportunidad (3)
Secretaría, Técnico Administrativo	Conocimiento de la Ley del Servicio Civil/ Facilidad y Capacidad/ Asertivo	Archivamiento de legajo	Mayor organización, rapidez y eficacia al archivamiento de Legajo.	S/ 600.00	2	Juana Perez Suarez, Luis Sanchez Fernandez	Curso	Presencial	Setiembre
Coordinador, Abogado, Especialista en Remuneraciones	Información actualizada de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento/Capacidad /Análisis/Aplicación correcta de las normas	Adquisiciones Públicas y la nueva Ley de Contrataciones del Estado	Adquirir conocimiento respecto a la nueva Ley de Contrataciones del Estado	S/ 1,600.00	3	Benito Benito Chaquito, Pedro Medina Campos, Gustavo Masacre Torres	Curso	Virtual	Noviembre

(1) Curso, Taller, Diplomado o programa de especialización, capacitación, o conferencia.

(2) Virtual o presencial

(3) Mes de desarrollo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

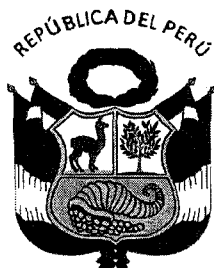
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN ANUALIZADO - 2018

Nombre del Puesto	(a) Necesidades de conocimiento / (b) Habilidades funcionales / (c) Actitudes	Qué temas específicos debe abordar la capacitación en este tema.	Breve justificación del Curso	Costo Aproximado	Nº de Capacitados	Nombres y Apellidos de los posibles capacitados	Tipo de acción de capacitación (1)	Modalidad (2)	Oportunidad
Secretaria, Apoyo Administrativo	Conocimiento de la Ley del Servicio Civil/ Facilidad y Capacidad/ Asertivo	Archivamiento de Legejo	Mayor organización, rapidez y eficacia al archivamiento de legajo.	S/. 600.00	2	Blanca Meléndez Torres, Daniel Fernández Gutiérrez	Curso	Presencial	Agosto

Callouts (Annotations):

- Top Left:** Señalar el puesto de la persona capacitada.
- Top Middle-Left:** Necesidades de conocimiento, habilidades funcionales y actitudes.
- Top Middle-Right:** Breve justificación del curso.
- Top Right:** Señalar el costo aproximado.
- Bottom Left:** Área de Recursos Humanos FONDEPES.
- Bottom Middle-Left:** Área de Recursos Humanos FONDEPES.
- Bottom Middle-Right:** Número de capacitados.
- Bottom Right:** Nombres y apellidos de los posibles capacitados.
- Bottom Far Right:** Oportunidad.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 022-2017-FONDEPES/J

Lima, 16 MAR. 2017



M. I. CASTRO

VISTOS: La Nota N° 123-2017-FONDEPES/OGA/ARH e Informe N° 36-2017-FONDEPES/OGA/ARH, ambos del Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la Nota N° 049-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando Interno N° 60-2017-FONDEPES/J de la Jefatura y el Informe N° 152-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



E. FERNÁNDEZ

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante la Ley) se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran, estableciéndose como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, el cual contiene políticas de progresión en la carrera y desarrollo de capacidades, destinadas a garantizar los aprendizajes individuales y colectivos necesarios para el logro de las finalidades organizativas, desarrollando las competencias de los servidores y, en los casos que corresponda, estimulando su desarrollo profesional;



F. PANTA

Que, el artículo 10° de la Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, se busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, el artículo 9° del Reglamento de la Ley (en adelante el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad, cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada (en adelante la Directiva), con lo cual se establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos

Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la citada Directiva referido al Ciclo del Proceso de Capacitación, señala que dicho proceso comprende tres etapas, entre ellas el de Planificación, que tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizara durante un ejercicio fiscal; para lo cual establece cuatro fases, siendo una de ellas, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC);



M. I. CASTRO



E. FERNANDEZ

Que, el numeral 6.4.1.1 del artículo 6 de la Directiva, el CPC está conformado por i) El responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; ii) El responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; iii) El representante de la Alta Dirección que será el responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y iv) El representante de los servidores civiles. Asimismo, la referida norma señala que la conformación del Comité se oficializará a través de una Resolución del Titular de la entidad; siendo que para el caso del representante de los servidores civiles, el mismo se determina por elección mediante votación secreta en cada entidad, por un periodo de tres años. Cabe señalar que para los tres primeros casos, los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado;



F. PANTA

Que, por su parte el artículo 1º de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los actos de la administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada Entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. Asimismo, el numeral 62.3 del artículo 62º del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad resulta competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



G. SANCHEZ

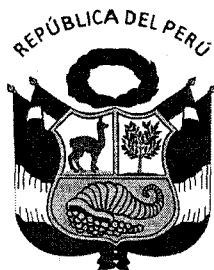
Que, dentro de este contexto, el 28 de febrero de 2017, el Coordinador de Recursos Humanos, a través de la Nota N° 123-2017-FONDEPES/OGA/ARH, propuso a la Oficina General de Administración la fecha y hora para llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los servidores que conformaran el CPC para el periodo 2017-2019, adjuntando la lista de candidatos y los lineamientos para la elección de los dos representantes, de conformidad con la Directiva;

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, se encontraba prevista la elección de los representantes de los servidores para el día 03 de marzo de 2017, entre las horas 09:00 am a 12:00 pm, utilizando el mecanismo de votación virtual, a través de la Plataforma Intranet del FONDEPES, administrada por la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Oficina General Administración;

Que, el 03 de marzo de 2017, mediante Informe N° 036-2017-FONDEPES/OGA/ARH, el Coordinador de Recursos Humanos, comunica a la Jefa de la Oficina General de Administración, sobre los resultados del proceso de elección de los representantes de los servidores de la Entidad ante el CPC del FONDEPES, siendo los que obtuvieron mayor votación:

- El señor Carlos Alfredo Sánchez Guzmán (21 Votos) Mayoría Simple y
- La señora María Luisa Castillo Becerra (14 Votos), Segundo lugar.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 022-2017-FONDEPES/J

Lima, 16 MAR. 2017



M. I. CASTRO

Que, el 03 de marzo de 2017, la Oficina General de Administración hace suyo y remite a la Secretaría General, el Informe N° 036-2017-FONDEPES/OGA/ARH, con lo cual solicitó la composición del CPC del FONDEPES;



E. FERNÁNDEZ

Que, el 14 de marzo de 2017, a través del Memorando Interno N° 060-2017-FONDEPES/J, la Titular de la Entidad designó al señor Rubino John Cáceres Blas, actual Director General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola, como representante de la Titular ante el CPC del FONDEPES;



F. PANTA

Que, por su parte, el 15 de marzo de 2017, mediante Informe N° 152-2017-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señaló que el proceso de elección de los representantes de los servidores civiles del FONDEPES, a propósito, recoge los lineamientos mínimos establecidos por SERVIR para su validez, debiendo proseguir con el procedimiento administrativo interno de conformación del CPC del FONDEPES, concluyendo que la Entidad se encuentra facultada a efectuar mediante Resolución Jefatural, la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del FONDEPES;

Que, estando a las consideraciones expuesta, resulta necesario aprobar el proyecto de Directiva Especifica en mención;



G. SANCHEZ

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE y el literal u) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con los visados por de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, así como de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del FONDEPES, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros titulares:



- El/La Coordinador (a) de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración – quien lo/la presidirá.
- El/La Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El/La directora (a) de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, representante de la Alta Dirección.
- El Sr. Carlos Alfredo Sánchez Guzmán, representante titular de los servidores civiles del FONDEPES



Miembro Suplente: Sra. María Luisa Castillo Becerra

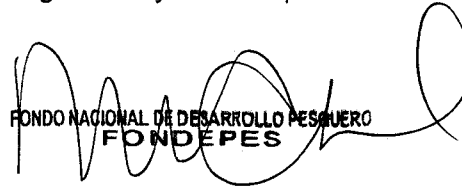
Artículo 2º.- El Comité conformado mediante la presente resolución, deberá cumplir con las funciones y plazos establecidos en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicar de la presente resolución, en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.



Regístrese y comuníquese


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
.....
MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA